



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2021-MDLA/CM

La Arena, 16 de Marzo de 2021 .



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo de 2021, el Informe N° 021-2021-MDLA-SGSP de fecha 12 de febrero de 2021, Oficio N° 044-2021- GOB.REG-PIURA-DRSP-E.S.I-3 LA ARENA de fecha 11 de enero de 2021, Informe Legal N° 075-2021-MDLA-GAJ de fecha 08 de marzo de 2021 respecto a solicitud de apoyo con dos neumáticos para ambulancia de Establecimiento de Salud I-3 La Arena.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: “*Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*”;

Que, mediante Oficio N° 044-2021- GOB.REG-PIURA-DRSP-E.S.I-3 LA ARENA de fecha 11 de enero de 2021, la Jefa del Establecimiento de Salud- La Arena, solicita con carácter de urgente el apoyo con 02 neumáticos para la ambulancia, ya que actualmente se encuentra inoperativa por cuanto las llantas delanteras están deterioradas, teniendo en cuenta que es la única movilidad para el traslado de emergencias y urgencias , debiendo estar operativas para no poner en riesgo la salud de los pacientes, es por ello que solicitan el apoyo requerido;

Que, mediante Informe N° 021-2021-MDLA-SGSP de fecha 12 de febrero de 2021, la Subgerente de Salud Pública, concluye y recomienda en la necesidad de hacer el requerimiento para la evaluación presupuestal y posterior certificación, precisando en su análisis que se evalúe el, pedido solicitado, toda vez que dicha movilidad no está operativa y pone en riesgo la salud de los pacientes que requieren ser trasladado a un nosocomio de manera urgente;

Que, mediante Informe N° 047-2021/GPPP-MDLA de fecha 09 de marzo de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, otorga Disponibilidad de Crédito





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

“La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria” – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
“La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura” – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2021-MDLA/CM

La Arena, 16 de Marzo de 2021 .

Presupuestal para atender la solicitud de apoyo y/o donación de 02 neumáticos para la unidad móvil (ambulancia) del Establecimiento de Salud I-3 La Arena;

Que, mediante Informe Legal N° 075-2021-MDLA-GAJ de fecha 08 de marzo de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que desde el punto de vista legal es atendible el apoyo solicitado por el Establecimiento de Salud- I-3 La Arena, por lo que se recomienda al pleno de concejo previa al Informe que emita la Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, se pronuncie respecto a su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo Municipal, establece el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la solicitud de apoyo requerido, por la Jefa del Establecimiento de Salud I-3 La Arena, respecto a la adquisición de 02 neumáticos para la Unidad Móvil (Ambulancias), que presta servicio en el Establecimiento de Salud de La Arena.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que las áreas pertinentes realicen los procedimientos correspondientes, para efectivizar lo aprobado en el Artículo Primero del Presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal y demás estamentos administrativos que tengan injerencia, el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.-DISPENSAR, el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación de acta.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CARLOS A. YARLEQUE MASÍAS
ALCALDE